

EL TELEGRAMA DEL RIF

Diario ageno á la política.—Defensor de los intereses de España en Marruecos

مليلية في يوم الجمعة 16 شوال 1326

SUSCRIPCIÓN

Melilla, un mes 1'25 Ptas.
España, Tánger y Tetuán,
trimestre 5'00
Número suelto, 5 céntimos

SUPLEMENTOS ÁRABES

Dirección, Redacción, Administración y Talleres, calle de la Iglesia, número 2

SUSCRIPCIÓN

Extranjero, semestre 18 frs.
Marruecos, semestre 16 Ptas
Anuncios, precios convencionales

Melilla en el Congreso

SOBRE LA INTERPELACION

DUDAS DESVANECIDAS

Los conceptos vertidos en la Cámara popular por el diputado de la Solidaridad Catalana Sr. Nougués, han producido en Melilla un efecto contrario al que esperaba el proveedor de datos infundados. Hoy tiene el régimen imperante más defensores que ayer, porque hasta los pocos que en el ayuntamiento pensaban se han indignado ante tales procedimientos.

Y tenía que suceder así, porque es tan difícil marchar contra la realidad de los hechos! Ni el sofisma mejor confeccionado, ni la más hábil torcedura del pensamiento y de la lógica, son capaces de ocultar la obra grande que la Junta de Arbitrios realiza, ni los temores del advenimiento de un caciquismo contra el que el mismo diputado solidario ha tronado muchas veces en el Parlamento.

Al enterarnos de su último discurso y de la réplica que había merecido por la información de nuestro activo corresponsal, aunque no formamos juicio acabado de las manifestaciones que había hecho, nos apresuramos á enviar por telegrafo nuestra felicitación al General Primo de Rivera y al Presidente del Consejo, por la brillantez con que habían hecho la defensa de la Junta de Arbitrios, de la política de la autoridad de la Plaza y de la guarnición.

He aquí los despachos que en contestación hemos recibido:

«El Ministro de la Guerra al Director de EL TELEGRAMA DEL RIF.

«Recibo su telegrama, en que me felicita por mi intervención en el Congreso al tratarse de los asuntos de Melilla y á la vez que le agradezco sus palabras debo hacerle presente que no he hecho otra cosa que cumplir con mi deber al defender á la Administración de esa Junta de Arbitrios.»

«Presidente del Consejo de Ministros al Director de EL TELEGRAMA DEL RIF.

«Agradezco su felicitación; no se han dirigido contra el dignísimo General Marina las censuras y quejas formuladas en las últimas sesiones del Congreso.»

Razón nos asistía ayer al demorar los juicios sobre este extremo, hasta recibir informes más detallados, y celebramos que el Sr. Nougués no haya censurado la gestión del General Marina, tan beneficiosa para los intereses de España en estos territorios.

Nos parecía imposible que tal hubiera ocurrido, pues el asunto de las

expulsiones, única causa de disgustos entre ciertos elementos sociales, no podía en modo alguno mermar prestigios ni autoridad al ilustre Gobernador.

La sola idea de que hubiera podido ocurrir lo contrario, levantaba generales protestas, hasta el punto de acogerse con entusiasmo la idea de la manifestación el día de su regreso á esta plaza.

No hemos sido nosotros solos los que nos apresuramos á felicitar á los señores Maura y Primo de Rivera; distintas agrupaciones de comerciantes y otras entidades lo han hecho, protestando con ello de las censuras á la Junta de Arbitrios y á la guarnición.

Estas subsisten, pero no puede comprenderse su alcance, ni conviene aventurar otros juicios que los expuestos, con la corrección y respeto debidos á los representantes del país, hasta que el próximo correo nos traiga los discursos completos insertos en el Diario de Sesiones.

Por esta razón, para no excitar los ánimos y evitar se forme la bola de nieve tomando como base interpretación de interpretación de palabras, nos abstenemos hasta dicho día de comentar el discurso de Don Miguel Villanueva.

No somos fomentadores de discordias ni promotores de disturbios, antes al contrario, en los momentos difíciles invocamos la prudencia y mucho más en esta ocasión, toda vez que ayer se puso de relieve, de modo bien explícito, la unanimidad de pareceres entre los dos elementos que integran la plaza, ambos de perfecto acuerdo con los puntos de vista que mantuvimos en nuestro editorial.

EL TELEGRAMA DEL RIF agradece sus atentas respuestas á los Sres. Maura y Primo de Rivera, y al primero la indicación que hace, con lo cual se han desvanecido los errores á que podían prestarse la interpretación de los telegramas de nuestro servicio particular.

OPINIONES DE LA PRENSA

«La Correspondencia de España», después de dar cuenta de los discursos de los Sres. Nougués y Presidente del Consejo y de hacer notar que el señor Maura puso de relieve el hecho de no haber aquel denunciado ningun abuso cometido por la Junta de Arbitrios, añade el siguiente comentario:

«El Sr. Nougués ha querido, por lo visto, suscitar una cuestión ya antigua, ó sea la referente á la institución en Melilla de un Ayuntamiento, y esto, tratándose de una plaza militar fronteriza de las condiciones que en aquella concurren, no tendrá realidad por ahora ni en mucho tiempo.

«¿Vive el ciudadano de Gibraltar en las mismas condiciones que el de Londres?»

«Pues aplique el caso el Sr. Nougués.»

Por último, otro no menos querido colega que el anterior, «El Globo», que ya había tratado el asunto y al que enviamos otro telegrama de felicitación, se expresa en los siguientes términos, según un despacho que nos trasmite nuestro corresponsal y que dice:

«El diario «El Globo» dice en su número de hoy que agradece profundamente la felicitación que le ha dirigido EL TELEGRAMA DEL RIF con motivo de la interpelación del Sr. Nougués sobre Melilla.

Añade que espera que el Sr. Nougués desistirá de su idea de que se cree un municipio en dicha plaza; pero que en caso contrario seguirá combatiéndolo.»

Sección árabe

قد كنا نعتقد في جوارنا انهم لا يرون لنا فضلا على غيرنا من النصارى واذا الامر ليس كذلك واظهروا امرنا يدل على انهم يفترون بالمحبة التي بيننا وذلك ان جوارنا بنى ورياض وبقية لما سمعوا بما نضى علي اهل مالقة من ضياع الاموال وولاي الرقاب في ذلك الهطر الرقاب جعلوا يتاسفون ويتحسرون حتى انهم اعطوا بصيا من الحال اعانة لنا على غرم ما ضاع لهم ونحن لم ننظر الى الهال بل الى محتاتهم وشفتهم التي اجد هنم علينا بذلك ادل دليل على انهم يفترون لبرحنا ويفترون لغيظنا جزاهم الله احسن الجزا وبارك لهم في رزقهم وكثر خيرهم على انهم كلما بعارة معنا من حف الكجورة والاحوة بحدونه دخيرة مدخرة لا لنا لانسي وامل الكثير ولا عكس بل نكايهم على ذلك ان شا الله احسن مكافاة ونجازهم امل واصل مجازاة حتى يتفترون اننا بنا من محتهم ما بهم من محتنا وانما الذين

جمعوا هذا التصيب من الهال المحدث
شاه
محمد بن عمر بطاهر بن عمر حد محمد
محمد بن محمد العربي بن اكاج محمد
بن محمد محمد بن عبدالله محمد بن
اليزيد دادبن اليزيد محمد بن الطيب
عبد الله بغاب السيد عبد الله محمد بن
حد

El texto árabe

Se ocupa de la suscripción iniciada por los moros de las kábilas vecinas á Alhucemas en favor de los damnificados por la inundación de Málaga.

TELEGRAMAS

LA INTERPELACION DE NOUGUÉS SIGUE EL DEBATE

Discurso de Villanueva.—Para alusiones.—Sus campañas

A primera hora pidió la palabra para alusiones el Sr. Villanueva, pues fué aludido en la sesión anterior por el Sr. Nougués.

Comienza recordando sus continuadas campañas en favor de las plazas de Africa, campaña que inició en 1903, que continúa sin desmayos y proseguirá con fé hasta conseguir las mejoras que con imperiosa necesidad demanda nuestro prestigio en Marruecos y las necesidades crecientes de esas plazas y sobre todo Melilla.

Lo que es Melilla.—Progresando.—Cooperación de todos.—Hechos y no palabras

El Sr. Villanueva habla á continuación de lo que es Melilla, de su estado actual, de sus aspiraciones y porvenir.

Melilla—decía—no es un presidio, como algunos creen; el penal desapareció y como restos solo quedan un centenar de libertos; es una ciudad llena de vida, donde existen numerosos centros de instrucción, públicos y particulares, donde hay vida social y excelentes propósitos. Melilla es una población próspera, gracias al auxilio y eficaz concurso de todos los elementos que la integran; es una ciudad que se halla en vías de ser grande, que marcha derecha por el camino del progreso.

Para conseguirlo, hay necesidad de introducir mejoras; es preciso hacer algo más que prometer que se hará; Melilla necesita hechos y no buenas palabras.

Información gráfica

LA ENTREVISTA DE WINDSOR



Guillermo II,

Eduardo VII,

Alfonso XIII

Aumento de población.--Quienes sufren las cargas.--En pro de la guarnición.

La población civil aumenta notablemente; es un crecimiento continuo que debe fomentarse.

Hablando de la población civil española dice, que esta es la pagana, la que todo lo sufre, sobre la que pesan todas las cargas.

Aboga porque se dota á la guarnición de cuantos elementos son necesarios en la vida militar moderna y entre otras cosas, de buenos cuarteles.

Civiles y militares.--Lo que ocurrirá

Entrando en las supuestas diferencias que se dicen haber entre militares y paisanos, negó la existencia de antagonismos, afirmando que marchan unidos para el engrandecimiento de la Plaza y de los intereses de España en aquellos territorios.

Afirmó así mismo, que ocurra lo que ocurra, vengan los cambios que vengan, siempre prevalecerá en Melilla el elemento militar.

Censuras á la Junta de Arbitrios.-- Los huevos y la guarnición.--Modificación del régimen

Seguidamente el orador expone argumentos y aporta datos para pedir al Gobierno que modifique el régimen de Melilla en sentido favorable al elemento civil.

Califica de pernicioso la preponderancia que en todos los ordenes ejerce el elemento militar.

Se lamenta de que la Junta de Arbitrios dificulte la exportación de huevos, diciendo que muchas veces no contenta con ello, prohíbe ese trá-

fico, con el solo objeto de que la guarnición adquiera los huevos á bajo precio.

Melilla no es plaza fuerte

Pregunta al ministro de la Guerra si cree que Inglaterra pretende conquistar Melilla ó asimilarsela y añade que aunque no parezca probable que Inglaterra piense en ello, teme mucho no se encuentre en condiciones para resistir como plaza fuerte.

Compara el régimen de Gibraltar con el de Melilla, haciendo observar que se trata de una plaza de guerra de primer orden, con la que Melilla no puede compararse.

El desarrollo comercial.--Petición concluyente.

Tacha de paradoja hablar de regeneración comercial, persistiendo en mantener ese régimen, y pide termine de una vez el militarismo que impide del que se declara enemigo, pues una cosa es sostener una población militar, una guarnición numerosa y otra el mantenimiento de un estado que no puede subsistir en los tiempos modernos.

Deficiencias.--Paralelo con las posesiones francesas.--Hechos y no palabras.

En último término señala algunas deficiencias que existen en la plaza, censurándolas, entre las cuales incluye el alojamiento de las tropas.

Hace una comparación entre lo que es Melilla y las posesiones francesas de Argelia, sacando tristes deducciones y termina diciendo que espera declare el Gobierno que atenderá á Melilla con el interés que merece pues esta pide mucho, mas le ofrecen poco,

efecto de lo cual muestra desconfianza en las palabras y reclama hechos.

Rectifica Nougés

El diputado solidarista Sr. Nougés vuelve á hacer uso de la palabra para rectificar.

Censura la organización de la Junta de Arbitrios, puesto que más de la mitad de los vocales pertenecen al Ejército hallándose en minoría el elemento civil.

Dice que en Gibraltar viven los paisanos independientes de los militares.

Niega que la civilización pueda imponerse militarmente é insiste en la necesidad de conceder á los melillenses el derecho electoral.

Nuevo discurso de Maura.--Ineficacia del remedio.--Defendiendo á los militares.--Lo que debe ser Melilla.

El ilustre presidente del Consejo de ministros volvió á hacer uso de la palabra mostrándose elocuentísimo.

Dijo que el gobierno toma en consideración las manifestaciones hechas por los dos oradores que han intervenido en el debate, pero que no cree que es remedio enérgico para que se desarrolle la población civil el que desaparezca la preponderancia militar en Melilla.

Además, ahora tampoco puede hacerse ni se podrá en mucho tiempo mientras el vecino campo constituya una amenaza para Melilla.

Hablando de la guarnición dijo, que no creía se opusieran ni fueran refractarios á las mejoras de policía é higiene, así como tampoco al incremento del comercio y prosperidad de Melilla pues antes al contrario, esa guar-

nición es la primera en consolidar los intereses de España en el Rif.

El señor Maura terminó manifestando que el gobierno es el primer enterado de que Melilla debe ser una plaza fuerte, pues de ese modo redundará en beneficio de nuestra influencia en Marruecos.

Rectifica Villanueva

Fué muy breve, limitándose á deshacer algunos errores y afirmaciones que le atribuyó el Sr. Maura al contestarle.

Manifestó que él jamás había dudado que los militares fueran opacados á las obras de saneamiento; lo que él cree es que esas obras no deben llevarlas á cabo los militares; debe hacerlas Fomento pues así se evitará que la falta de créditos retrase su rápida realización.

MARRUECOS

Emisarios de los Chaulas.--La melilla de Abd-el-Aziz

Dicen de Casablanca haberse presentado al general Druce una comisión por los chaulas manifestándole que toda la kabila se halla dispuesta á someterse.

La melilla de Muley Abd-el Aziz ha avanzado ocupando la alcazaba de Setter.

El Maghzen de Ad-el Aziz.--Nuevos nombramientos.

El «Petit Parisien» y el «Standart» confirman el nombramiento de Guebba como Ministro de Negocios extranjeros en sustitución de Ben-Selima.

Este será nombrado primer ministro.

NOTICIAS VARIAS

SENADO

En la Cámara alta ha carecido la sesión de interés, habiéndose hecho ruegos y preguntas de carácter local.

Pregunta

Se atribuye al Sr. Llorens el propósito de preguntar al ministro de la Guerra, apoyándose en una carta que ha recibido de Casablanca, qué es lo que hay sobre los abusos de que se dice son objeto los oficiales que se encuentran en Casablanca.

Uniforme

Asegúrase que la tropa del batallón de Cazadores de las Navas ensayará muy en breve el uniforme confeccionado al estilo japonés.

Explosion

Dioen de Barcelona que en Tarrasa

A. DUMAS (PADRE)

EL HIJO DEL ASESINO

lección de tan hábil maestro, éste, castigado con la pana del talión, hubiera sido arrastrado ó ido á ofrecer á los habitantes del Mediterráneo una venganza fácil y sabrosa.

Además, y dicho sea en elogio de Coumbes el mujol y la locha eran pocos que aquel miraba con desprecio. Marsollés clásico, al ex-capataz no le gustaban más que los peces de roca, y la locha y el mujol, acusados de conservar cierto sabor á limo, no le parecían más dignos de los honores de la mesa que la surga.

Cuando el mar se decidía á hacer alguna concesión de buena vecindad á Coumbes, humillándose ante él, el ex-capataz se apresuraba á hacerse mar-

adentro; pero la marejada era tan fuerte, que sudaba sangre y agua para hacer maniobrar á su bote.

Cierto día se le ocurrió á Coumbes una idea, y aguardó con paciencia el domingo, único en que podía ponerla en planta; y la tal idea consistía nada menos que en renunciar al goce solitario de sus distracciones, en meter de hoz y de coz a Mario en la gran cofradía de los pescadores de caña.

Un joven robusto debía obrar maravillas en el manejo de los remos.

Con la ayuda, pues, de su ahijado, Coumbes se prometía hacer frente á los vientos y á las tormentas, y tenía la certidumbre de conquistar á lo menos el pescado suficiente para comer una vez por semana una buena sopa de idem mientras duraba el mal tiempo.

Cuando el sábado por la noche el hijo de Mileta llegó á la cabañita, estaba, al parecer, tan satisfecho y alegre, que Coumbes quedó lleno de sorpresa; y lo bueno fué que el ex-capataz no atribuyó la dicha que se tralucía en el sem-

blante de su ahijado más que á la proposición que él iba á hacerle; y como quiera que Coumbes había guardado el más profundo secreto sobre su proyecto, se admiró grandemente del poder de los presentimientos, poder que hiciera prever á Mario el venturoso destino que le esperaba.

En cenando, Coumbes se arrellanó en su silla, con los ojos entornados, y tomando la actitud noble y benévola de un ministro para con su protegido, con voz pausada y solemne, cual requerían las circunstancias, anunció á Mario que el día siguiente se dignaría admitirlo á compartir con él las delicias de la pesca.

El entusiasmo del joven no estuvo á la altura de semejante acontecimiento; y aun un observador perspicaz hubiera notado que, de la fisonomía de aquél, iba desapareciendo la sonrisa á proporción que el anciano hablaba; pero Coumbes tenía formada una opinión demasiado ventajosa del favor que otorgaba á su ahijado, y al mismo tiempo estaba harto preocupado con sus preparativos

personales para detenerse en un escrupuloso examen fisonómico de su futuro discípulo.

Lo que hubo fué que, al manifestar Mario la intención de pasarse por el huerto después de la cena, su patriuro se lo prohibió redondamente, y para estar seguro de que nada le distraería de aquella vela de las armas, y para hallarle fresco y dispuesto cuando sonara la hora de partir, le encerró en su cuarto.

Mucho antes de amenacer, Coumbes saltó de su cama y fué á despertar al hijo de Mileta; pero al ver que, á pesar de sus repetidos llamamientos, el joven no respondía, introdujo la llave en la cerradura y abrió de un empujón la puerta al mismo tiempo que apostrofaba á Mario con todos los epitetos inventados para confusión de perezosos.

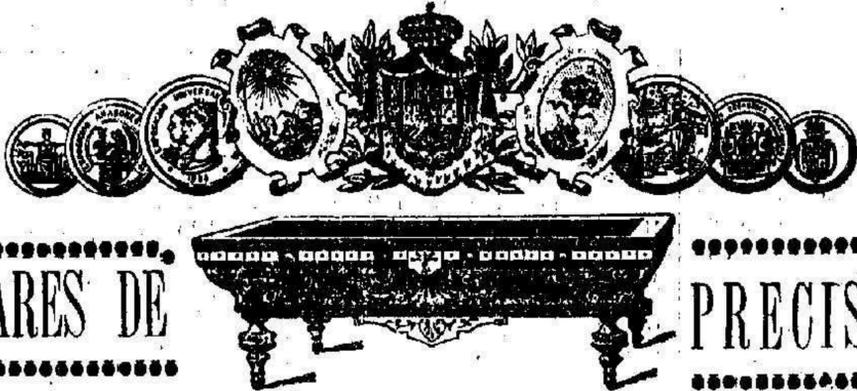
Coumbes, admirado de que continuara el mismo silencio, tiró violentamente del cobertor sin hallar resistencia alguna, y tanteó los colchones. El si-

GRAN FÁBRICA DE MESAS DE BILLAR

VIUDA E HIJOS DE ALEJO AMORÓS

La más antigua de España y única en su clase en Europa

CASA FUNDADA EN EL AÑO 1838



BILLARES DE

PRECISIÓN

Primera y única fábrica que introdujo en España las mesas del nuevo sistema de construcción; innovación que le valió diez años de privilegio exclusivo; premiada con 20 medallas en diversas Exposiciones y con las altas recompensas de Medallas de Oro en las Universales de París, 1855, y de Barcelona, 1888, como igualmente a las Nacionales de Barcelona, 1869; Zaragoza, 1865, y Regional de Cádiz, 1879, y por varias Corporaciones científicas y económicas, nacionales y extranjeras. Habiendo obtenido la cruz de Isabel la Católica y el uso del escudo de armas por méritos artísticos concedidos de mérito propio por la Real Casa y Patrimonio.

Nueva Invención AMORÓS

EL ÚLTIMO ADELANTO DE LAS MESAS DE BILLAR

Con este título distinguidas eminencias del juego de billar han denominado el nuevo modelo AMORÓS de la banda de goma americana de gran precisión. Respetables notabilidades han considerado la banda AMORÓS como la NON-LUS-ULTRA de todas las conocidas, así españolas como extranjeras.

Especialidad en billares Mate para Academias. Grande y variado surtido de aros, bolas, paño, suelas, tiras, etc.

Se construyen mesas desde 950 pesetas en adelante.—Expedición a todos puntos

Despacho: Conde Asalto, 26.—Barcelona.—Fábrica: Blasco de Garay, 53

Representante: D. David J. Melul—S. Miguel 26.—Melilla

Junta de Arbitrios de Melilla

ANUNCIO

Autorizada esta Junta por R. O. de 9 de Septiembre del corriente año para llevar a cabo la emisión de un empréstito por valor de un millón de pesetas con sujeción a las bases que a continuación se insertan, se anuncia por el presente la suscripción de obligaciones que con arreglo a lo establecido en la base 5.ª durará un mes a contar del día en que este anuncio acabe de insertarse en la Gaceta de Madrid y Boletín de la provincia de Málaga.

Las demandas de suscripción deben dirigirse por escrito al Excmo. Sr. General Presidente de esta Junta debiendo hacer constar en ellas con toda claridad:

1.º El nombre, apellido, naturaleza y domicilio del solicitante.

2.º El número de obligaciones que desea suscribir y

3.º El tipo a que haga su oferta.

A todas las demandas deberá acompañarse un resguardo firmado por el Depositario Pagador de esta Junta que acredite haber hecho el depósito que menciona la expresada base 5.ª y la cédula personal.

Melilla 6 de Noviembre 1907.—El Vocal Secretario, Emilio Marmol.—Rubricado.

BASES QUE SE CITAN

1.ª La Junta de Arbitrios de Melilla emitirá un empréstito de un millón de pesetas abonando un cinco por ciento de interés anual.

2.ª Dicho empréstito, emitido por lo menos a la par, estará constituido por títulos al portador que se denominarán Obligaciones de la Junta de Arbitrios de Melilla.

3.ª La cantidad del empréstito se destinará íntegramente y sin que pueda destinarse a otro objeto a la ejecución de las obras públicas, cuyos proyectos tiene la Junta aprobados a la construcción de un hospital Civil, a la de defensas en el río Oro para evitar inundaciones y al de otro grupo de escuelas cuando los proyectos de estas obras sean aprobados.

4.ª La emisión será de mil títulos al portador, de mil pesetas nominales cada uno y devengarán el interés que se expresa en la base primera. Cada título, que tendrá estampado al dorso el cuadro de amortización llevará adheridos los cupones necesarios de 1250 pesetas con las fechas del vencimiento, representando cada uno el interés de un trimestre.

5.ª La emisión del empréstito se anunciará en la Gaceta de Madrid y Boletín de la provincia de Málaga, dando el plazo de un mes para hacer las suscripciones públicas bajo el tipo de la par, dando preferencia a las proposiciones que se hagan a cambio más alto y prorrateándose las restantes, si exce-

don de la suma pedida. Para que la petición sea admitida deberá el peticionario depositar en la Caja de la Junta el cinco por ciento de las obligaciones solicitadas.

6.ª Terminado el plazo de que habla la base anterior se procederá a la adjudicación definitiva dando resguardos provisionales a los interesados, quienes deberán entregar en el plazo de un mes el importe del veinte por ciento de la obligación continuando además en Caja el anticipo hecho como garantía hasta que llegue el vencimiento del último plazo en que bastará al tenedor ingresar el cinco por ciento de la obligación, para que esta quede librada. Las cantidades de garantía de obligaciones que no fuesen aceptadas se devolverán inmediatamente.

7.ª El primer día del mes de Enero de cada uno de los años de 1909, 1910, 1911 y 1912, previo aviso de la Junta a los tenedores con un mes de anticipación deberán entregar el importe del veinte por ciento de cada obligación suscrita, ó sean 200 pesetas excepto el último que quedará reducido a 150 que con las 50 depositadas como garantía formarán dicha suma, de cuyas cantidades se facilitarán en cada caso resguardos provisionales.

8.ª Los suscriptores de obligaciones que no hicieran efectivos los plazos anuales señalados en las épocas que se fijan en la base anterior perderán el cinco por ciento que tengan depositado como garantía y desde la fecha de su incumplimiento no devengarán interés alguno las cantidades que tengan satisfechas y estas no serán amortizadas hasta que lo hayan sido todas las obligaciones libradas.

9.ª No podrá imponerse gravamen municipal alguno sobre estos valores, pero estarán sujetos al impuesto de utilidades, establecido por la Ley de 27 de Marzo de 1900.

10.ª Podrá solicitarse la competente autorización a la Junta lo juzga oportuno, para que se consideren estas obligaciones como valores públicos y que puedan ser cotizados en Bolsa.

11.ª Los intereses de los resguardos provisionales serán satisfechos al finalizar cada año a partir de 1908 por lo correspondiente a los plazos entregados, estampándose en dichos resguardos el correspondiente cajetín con las indicaciones del pago. A este efecto se consignará en los presupuestos de la Junta las cantidades necesarias para esta atención.

12.ª A partir del año 1913 se consignará también en el presupuesto ordinario de la Junta, además del importe de los intereses, una cantidad para amortización de las obligaciones.

Estas serán amortizadas por completo en el plazo de once años mediante sorteo en la cantidad y fechas que se expresan en el cuadro de emisión y amortización que se establece. Esto no obstante se reserva la Junta el derecho de anticipar la fecha de la amortización y la de celebrar sorteos extraordinarios a dicho fin ó recoger totalmente las obligaciones emitidas cuando dispusiera de fondos suficientes para su pago. Si al llegar el 1.º de Enero de 1913 la Junta dispusiera de fondos para ejecutar los proyectos de obras mencionados en la base 3.ª no reclamará de los tenedores el cuarto plazo correspondiente a aquella fecha; en este caso la emisión sería de mil títulos de 800 pesetas cada uno y quedaría modificada en este sentido la base cuarta y las que con ella se relacionan.

13.ª Tanto los cupones como las obligaciones amortizadas se admitirán por todo su va-

lor nominal en pago de las sumas que por cualquier concepto deban ingresar en las Arcas de la Junta.

14.ª Como garantía del pago del capital é intereses ofrece la Junta la de sus ingresos autorizados y que en lo sucesivo se autoricen sin que esto limite la facultad de la misma para alterar los impuestos previos los preceptos y trámites reglamentarios.

15.ª Además de las bases que preceden se observará cuanto disponen los Códigos y demás textos legales sobre la materia.

16.ª Se autoriza al Presidente de la Junta para dar a la operación la regularidad, orden y brevedad que su índole especial exige y dictar las disposiciones oportunas, respecto a la suscripción y timbrado de las láminas, resguardos provisionales, personal de las oficinas encargadas de los trabajos y cuanto pueda ocurrir para llevar a término la operación.—Madrid 9 de Septiembre de 1907.—Primo de Rivera.—Rubricado.—Hay un Sello que dice Ministerio de la Guerra.

Es copia.—El Vocal Secretario, Emilio Marmol.—Rubricado.—V.º B.º El Coronel Presidente inierino, Mauro Lied.—Rubricado.

Economato militar

Últimos géneros llegados

Dulce de frutas surtidas en botellas de 1 kilo.	Botella	1'60
Id. id. id. en botellas de medio kilo.		0'90
Id. id. id. en latas.	Lata	0'80
Frutas en almibar en latas de una libra.		1'00
Id. id. en botellas.	Botella	1'50
Pasas racimales.	Kilo	1'50
Ciruelas pasas.		0'75
Almendras.		2'50
Alubias del Pinet.		0'50
Lentejas de Castilla.		0'65
Café Caracolillo Puerto Rico.		2'25
Id. Yanco.		2'10
Ron legítimo.	Botella	2'60
Whisky.		8'50
Langosta «Aguila».	Lata	2'80
Id. «Victoria».		2'50
Merluza escogida.	Kilo	1'50
Bacalao Escocia.		1'70
Id inglés corriente.		1'00
Jamón en latas de un kilo.	Lata	3'75
Queso Chester.	Kilo	4'00
Id. Crema en latas de medio kilo.	Lata	1'35

Junta de Arbitrios

ANUNCIO

El Excmo. Sr. General Gobernador de esta plaza se ha servido disponer causen bajo en esta Escuela de Árabe a aquellos alumnos que sin motivos de enfermedad, ausencia ó causa que lo justifique dejen de asistir durante un mes a dicho Centro de enseñanza.

Melilla 14 de Noviembre 1907
D. O. del Sr. Presidente accidental—El Vocal Secretario, Emilio Marmol.—Rubricado.

La Ibérica

DE LA

Viuda de Ramírez y Hermano

Extenso y variado surtido de calzado a la venta a precios económicos.

Especialidad en el calzado a la medida y en pieles finas.

Calle San Miguel, 23

Mil pesetas

al que presente capsulas de Sándalo mejores que las del Dr. Pizá de Barcelona, y que curen más pronto y radicalmente todas las enfermedades urinarias.

Plaza del Pino, 3, farmacia

¡Alto! ¡Melillenses!

El comerciante de esta plaza Julio Sanchez Angosto, ha hecho una gran rebaja de precios en los mejores vinos puros de uva que tan acreditados los tiene por su buena calidad.

Los precios son los siguientes:

Vino Jerez Pálido, arroba.	10'50
Id. Ambar, id.	8'00
Id. Pasto Oro, id.	9'00
Id. Manzanares Blanco 1.ª	6'50
Id. Tinto Valdepeñas Extra.	7'00
Id. id. id. 1.ª	6'50
Id. id. Manzanares 1.ª	6'00
Id. Dulce Moscatel dos años, Extra.	14'00
Id. id. id. 2 años, 1.ª	12'00
Id. id. id. 2 años, 2.ª	9'00

1 docena botellas vino Moscatel, 2 años.	9'00
1 id. id. Jerez Pálido.	9'75
1 id. id. Seco Ambar.	9'50
Vinagre yema, arroba.	6'50
Idem primera, id.	4'00
Idem, segunda, id.	3'50
Aguardiente de vino, litro.	1'75

Todas estas clases se venden al detal y se sirven a domicilio desde una arroba y docena en adelante.

Los pagos son al contado. No equivocarse. BARRACA ALMERIENSE, situada en la playa de San Lorenzo.

Para los pedidos en la Plaza de Abastos, frente al mercado de huevos, en las casetas núms. 57 y 59.

Colección de tratados

ENTRE

ESPAÑA Y MARRUECOS

Según anunciamos, hemos puesto a la venta esta obra utilísima para cuantos tengan negocios en Marruecos, y contiene todos los tratados que España concertó con el imperio desde el siglo 18 hasta el año 1885.

Precio para los suscriptores del Telegrama del Rif. . . 1'00
Para los no suscriptores 2'00.

Vocabulario Militar Hispano-Árabe

Por el capitán de Infantería

D. ANTONIO GARCÍA PÉREZ

Se ha puesto a la venta este utilísimo trabajo para todos los que estudien árabe, y especialmente para los militares de todas graduaciones.

Precio: UNA PESETA.

Los pedidos a esta Administración.

Al público

El aperitivo más eficaz, el reconstituyente más activo, lo más sano y delicioso al paladar, es un vaso del vino añejomarca SELETO. ¡Once años!

Con el solo objeto de introducir esta marca en Melilla, vendo la botella de 3/4 de litro, puesta a domicilio, al precio de pesetas 1'25.

Depósito en la Marina, establecimiento de doña Teresa Lometa